



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

N° 111 -2019-DRTC.T/G.R.TACNA

TACNA, 12 JUL 2019

VISTO:

El Memorando N° 564-2019-UP-DRTC.T/GR-TACNA, de fecha 03 de junio del 2019 que dispone la elaboración del acto resolutorio que Autoriza la Reposición Definitiva a la Ing. Jessica Verónica Medina Mamani en el cargo de Especialista Administrativo IV plaza N° 000007 y El Informe N° 218-2019-UP-ODA-DRTyC/GOB.REG.TACNA de fecha 22 de mayo del 2019 que contiene el "ACTA DE REINCOPORACION LABORAL DEFINITIVA" de fecha veinte de mayo del 2019, el Expediente Judicial N° 00731-2004-0-2301-JR-CI-01, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el PROCESO DE AMPARO seguido por JESSICA VERONICA MEDINA MAMANI en contra de la DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES TACNA, recaído en el Expediente N° 00731-2004-0-2301-JR-CI-01, el Juez, mediante la Resolución N° 06 de fecha 08 de Agosto del 2005, que contiene la SENTENCIA, ha resuelto declarar FUNDADA LA DEMANDA, por lo que ha ordenado RESTITUIR A LA DEMANDANTE en el cargo que venía desempeñando en el momento de la transgresión de sus derechos constitucionales. Dicha Sentencia fue CONFIRMADA por la Sala Civil a través de la SENTENCIA DE VISTA mediante Resolución N° 13 de fecha 22 de Noviembre del 2005;

Que, asimismo, a través de la Resolución N° 129 de fecha 31 de Octubre del 2018, el Primer Juzgado Civil de Tacna requiere a nuestra representada "(...) REPONER a la demandante (...) en el cargo de ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO IV que es una plaza profesional y la misma se encuentra vacante (...)". Seguidamente, el Juzgado mediante la Resolución N° 134 de fecha 20 de Diciembre del 2018 y Resolución N° 137 de fecha 01 de Febrero del 2019, se requirió a nuestra representada (...) informar documentalmente si la Plaza N° 000007 – ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO IV se encuentra vacante (...);

Que, mediante el Informe N° 237-2019-UP-ODA-DRTyC/GOB.REG.TACNA de fecha 17 de mayo del 2019, la Jefatura de la Unidad de Personal de la Dirección Regional de Transportes, emite informe sobre la "REPOSICION DEFINITIVA DE LA SERVIDORA JESSICA VERONICA MEDINA MAMANI" el cual concluye que "(...) debe otorgarse la plaza N° 000007, Cargo Especialista Administrativo IV a la servidora (...), pues le corresponde a su nivel profesional, tanto más que se trata de un mandato judicial que nuestra representada debe cumplir";

Que, en ese sentido, la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Tacna, remitió al Juzgado el Oficio N° 092-2019-DRTyC-T/GOB.REG-TACNA de fecha 13 de Febrero del 2019, adjuntado el Informe N° 040-2019-UP-ODA-GOB.REG.TACNA de fecha 08 de Febrero del 2019, emitido por la Jefatura de la Unidad de Personal, en el cual confirma a la judicatura que la Plaza N° 000007 – ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO IV, se encuentra vacante;

Que, el Art. 04° del TUO de la Ley Orgánica del Poder Judicial señala que: "Toda persona y autoridad está obligada a acatar y dar cumplimiento a las decisiones judiciales o de índole administrativa, emanadas de autoridad judicial competente, en sus propios términos, sin poder calificar su contenido o sus fundamentos, restringir sus efectos o interpretar sus alcances, bajo la responsabilidad civil, penal o administrativa que la ley señala....";

Que, de acuerdo al Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planilla y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público, la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Tacna dispone de la Plaza N° 000007, con el cargo de ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO IV, Nivel Remunerativo F-1, en el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, asignada a la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, la misma que se encuentra vacante y que resulta compatible con las funciones que desempeña JESSICA VERONICA MEDINA MAMANI;

Que, la citada plaza se encuentra habilitada presupuestalmente en el Grupo Genérico 2.1. Personal y Obligaciones Sociales para atender la Reincorporación Definitiva de JESSICA VERONICA MEDINA MAMANI, y por consiguiente posibilita su inscripción en el Registro Centralizado de Planilla y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público que administra el Ministerio de Economía y Finanzas, de acuerdo a lo normado por la Directiva N° 001-2016-EF/53.01, aprobado por Resolución Directoral N° 349-2016-EF/53.01;



[Firma manuscrita]





RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Nº 111 -2019-DRTC.T/G.R.TACNA
TACNA, 12 JUL 2019

Que, estando el Memorandum Nº 564-2019-DRTYC.T/GOB.REG.TACNA, emitido por la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones y en cumplimiento al mandato judicial recaído en el Expediente Nº 731-2004-0-2301, y de conformidad con el TUO de la Ley Orgánica del Poder Judicial; Ley Nº. 27783 - Ley de Bases de la Descentralización y sus modificatorias; Ley Nº 27902 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; Ordenanza Regional Nº. 008-2017-CR/GOB.REG.R.TACNA y Resolución Ejecutiva Regional Nº 221-2019-GR/GOB.REG.TACNA y con las visaciones de la Unidad de Personal y la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR CUMPLIMIENTO al mandato judicial recaído en el Expediente Nº 00731-2004-0-2301-JR-CI-01, **REINCORPORANDO** de manera **DEFINITIVA** en la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Tacna, a la demandante que a continuación se detalla:

PLAZA Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	NIVEL REMUNERATIVO	CARGO
000007	MEDINA MAMANI JESSICA VERONICA	F-1	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO IV

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Unidad de Personal de la Dirección de Administración de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Tacna, efectúe la implementación y cumplimiento de los efectos de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- El egreso que se origine en cumplimiento de la presente resolución será con cargo a la Específica de Gasto 2.1. 11.13 Personal con contrato a Plazo Fijo Régimen Laboral Público – Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Tacna.

ARTÍCULO CUARTO.- REGISTRAR el presente acto resolutorio que es requerido al momento de la inscripción del trabajador en el Registro Centralizado de Planilla y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público, que administra el Ministerio de Economía y Finanzas, conforme lo señala el Informe Nº 275-2019-UP-ODA-DRTyC/GOB.REG.TACNA emitido por la Unidad de Personal.

ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR el presente acto resolutorio en cumplimiento al mandato judicial, a la Corte Superior de Justicia de Tacna, para que sea anexado al Expediente Judicial Nº 00731-2004-0-2301-JR-CI-01, así como a la parte interesada e instancias correspondientes de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Tacna, para su conocimiento y fines conforme a Ley.

ARTÍCULO SEXTO.- NOTIFICAR, con la presente Resolución Directoral a las oficinas competentes de ésta Dirección Regional y a la interesada.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución en el portal web de la Dirección de la Dirección Regional Sectorial de Transportes y Comunicaciones de Tacna.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

W.D. AS

3

